



## **BASES CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2020**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la convocatoria es regular la concesión de premios, mediante el procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, del Concurso de disfraces de Carnaval 2020 que organiza el Ayuntamiento de Montornès del Vallès el sábado 22 de febrero de 2020 por la tarde.

El desfile de Carnaval tendrá la organización siguiente:

- 16.30 h: concentración de disfraces y organización del desfile calle de Federico García Lorca.
- 17 h: salida y recorrido del desfile. El desfile finalizará en la Carpa Polivalente El Sorralet, donde se anunciarán los premios del concurso de disfraces una vez deliberado el jurado.

### **2. PERSONAS DESTINATARIAS**

Pueden participar todas aquellas personas que lo deseen y que se avengan a la exigencia de estas bases.

### **3. TEMAS E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO**

Los temas son libres. Sin embargo, no podrán tener contenido sexista, homófobo ni racista, ni cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad y el bienestar de otras personas.

Una vez finalizada la actividad, es necesario que los propietarios de los disfraces se hagan cargo de los desechos que ocasione el disfraz, plegando y depositando los diversos residuos de manera selectiva dentro de los contenedores de la vía pública pertinentes, o trasladando los materiales reutilizables en lugar donde hayan previsto, previamente, para guardar.

Para participar en el concurso, hay que inscribirse en cualquiera de estos dos equipamientos municipales, dentro del horario marcado:

#### **CASAL DE CULTURA**

Av. Mogent, 2  
Tel. 93 572 17 19  
casalcultura@montornes.cat  
Lunes a viernes de 16 a 20 h

#### **OFICINA DEL BARRIO**

C. Hermanas de la Virgen Niña, 2  
Tel. 93 568 81 27  
oficina.barri@montornes.cat  
Lunes a viernes de 10 a 14 h



El plazo de inscripción es hasta jueves 20 de febrero de 2020 a las 20 horas.

Las inscripciones recibidas fuera de este plazo podrán intervenir en el desfile aunque no se tendrán en consideración a efectos del concurso.

#### **4. JURADO Y DECISIÓN**

El jurado estará formado por un mínimo tres y un máximo de cinco miembros de la Comisión Municipal de Fiestas y el propio Rey Carnaval.

A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto si la calidad de las propuestas no merecieran una mínima puntuación.

Los criterios principales para fallar los premios serán: originalidad, grado de animación durante el desfile y la complejidad de la confección de los disfraces. Se pondrá especial atención a los disfraces que promuevan valores como la igualdad, el reciclaje y / o la cultura de paz.

#### **5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los organizadores se reservan el derecho de resolver cualquier caso no previsto en estas bases.

El solo derecho de participar en este concurso implica la completa aceptación de estas bases.

#### **6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS**

Los premios del concurso de disfraces del Carnaval del sábado 22 de febrero estarán repartidos de la siguiente forma:

categories	Descripción	premio único	
pareja	Disfraces de parejas (tanto infantiles o juveniles, como adultas o mixtas).	125 €	
categories	Descripción	primer premio	segundo premio
grupo	Los grupos estarán formados por un mínimo de 3 personas y un máximo de 9, de todas las edades, que lleven una indumentaria homogénea y armónica.	350 €	200 €



comparsa media	Las comparsas medianas estarán formadas por un mínimo de 10 personas y un máximo de 29, de todas las edades, que lleven una indumentaria homogénea y armónica.	500 €	250 €
comparsa gran	Las comparsas grandes estarán formadas por 30 personas o más, de todas las edades, que lleven una indumentaria homogénea y armónica.	650 €	325 €

Total premios: 2.400 €

## **7. ENTREGA DE PREMIOS**

El anuncio de los disfraces premiados se hará el mismo sábado 22 de febrero tras el desfile de Carnaval, una vez haya deliberado el jurado en la Carpa Polivalente El Sorralet.

En este momento, se hará entrega de diplomas acreditativos de cada premio.

El importe de los premios lo recibirá la persona que haya realizado la inscripción en el concurso o, si se prefiere, tantas personas participantes del grupo o comparsa como se quiera.

En caso de ser menor de edad, deberá ser a nombre del representante legal del / de la menor.

Para concretar la forma de cobro del premio, del/los receptor/es deberá/n entregar, del 24 de febrero al 6 de marzo de 2020, a la recepción de la Casa de Cultura, fotocopia del DNI y número de cuenta bancaria, para recibir el premio una vez la Junta de Gobierno Local haya aprobado la concesión.

## **8. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

El órgano competente para aprobar las bases reguladoras de estos premios así como la concesión y aceptación es la Junta de Gobierno Local, en función de la delegación efectuada por decreto de alcaldía núm. D 20190001001305 del 17 de junio.



Ajuntament de  
**Montornès del Vallès**

**Àrea de Ciutadania  
Cultura, Festes i Patrimoni**

Exp. gral.: X2020000247  
Exp. tipus: CGEN2020000024

La convocatòria del citado concurs se publicarà en el Boletín Oficial de la província de Barcelona mitjançant la Base de Dats Nacional de Subvencions.

Así mismo, la concessió de los premios se publicarà en la Base de Dats Nacional de Subvencions en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Subvencions.

### **9. PARTIDA PRESUPUESTARIA**

Estos premios, con importe total de 2.400€ irán a cargo de la partida 20.54.338.48000 "Subvencions y premios Fiestas".

Documento firmado electrónicamente